

DECRETO

LANUS,

30 ENE 2019

Nº 0358

VISTO

La Ley 14656, el Decreto N° 1864/18 y el expediente G-928428/18, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 1864/18, se le ha aceptado la renuncia al agente Daniel Horacio GONZALEZ, Legajo N° 14584/0,

Que de acuerdo al dictamen de fojas 7 del mencionado expediente y a los registros de la Subsecretaría de Recursos Humanos, el mencionado agente registra una antigüedad total de veintiséis (26) años, un (01) mes y once (11) días en ésta Administración Municipal y doce (12) años en la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires,

Que por ello se la debe incluir en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656,

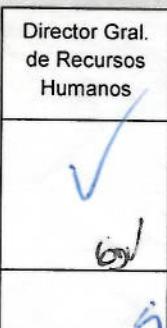
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Daniel Horacio GONZALEZ, Legajo N° 14584/0, como consecuencia de registrar una antigüedad total de veintiséis (26) años, un (01) mes y once (11) días en ésta Administración Municipal y doce (12) años en la Caja de Retiro, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL